



INFORME DE ORGANIZACIÓN

Documento:	IO-2021-388
Denominación:	Plan de Transformación Digital del Sistema Educativo Vasco.

Elaborado:

Fdo.: Iñaki Ortiz Sánchez

Responsable de Proyectos

Fecha: 14-12-2021

Aprobado:

Fdo.: Javier Bikandi Irazabal

Director de Atención a la Ciudadanía y
Servicios Digitales

Fecha: 14-12-2021



INFORME DE ORGANIZACIÓN

Documento: IO-2021-388

Página: 2/4

Propuesta:

El Departamento de Educación, mediante transmisión telemática con entrada de 10 de diciembre de 2021 en la Dirección de Atención a la Ciudadanía y Servicios Digitales, solicita Informe del Plan de Transformación Digital del Sistema Educativo Vasco.

El objeto del Plan presentado a informe es el desarrollo de estrategias y propuestas específicas para acelerar la transformación digital a lo largo del ecosistema de educación, fortaleciendo las competencias del personal docente y del alumnado para aprovechar el potencial digital y su integración a la enseñanza y el aprendizaje, facilitando la adecuación y la modernización de las infraestructuras que permitan a los centros educativos ser ágiles y garantizar la conectividad, la seguridad y la accesibilidad para todos y todas, y promoviendo el uso responsable de las tecnologías digitales para evitar las posibles brechas digitales y favorecer el desarrollo sostenible en línea con la Agenda 2030.

El Plan se desarrolla sobre la base de tres “orientaciones”: Orientación 1 - Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato; Orientación 2 - Formación Profesional; Orientación 3 - Ciencia y Universidad; con el fin de promover el desarrollo y el fortalecimiento de las capacidades y competencias digitales a lo largo de la vida.

Estructurado en base a estas tres orientaciones, el Plan se plantea impulsar tres dimensiones fundamentales:

1. La dimensión orientada a las PERSONAS, fortaleciendo la capacitación de las y los profesionales y la capacitación del alumnado.
2. La dimensión TECNOLÓGICA, dotando de infraestructuras y herramientas facilitadoras del proceso formativo de calidad y de investigación de excelencia, que atienda a la equidad e igualdad de oportunidades en el ámbito de la tecnología.
3. La dimensión que abarca la totalidad del SISTEMA, impulsando la planificación de la Transformación Digital a lo largo del sistema educativo vasco, desde su más temprana etapa desde la educación infantil hasta la universidad, atendiendo la red que engloba Ciencia y Universidades.

INFORME DE ORGANIZACIÓN

Documento: IO-2021-388

Página: 3/4

El Plan tiene como alcance proporcionar los medios para la consolidación de un sistema educativo que actúe como motor de innovación y colaboración. Un sistema en el que todos sus actores están interconectados y se centran en objetivos compartidos.

De esta manera, el Plan para la Transformación Digital del Sistema Educativo Vasco se plantea como base de su formulación, la siguiente MISIÓN:

“Impulsar un nuevo marco como palanca para la innovación pedagógica que fortalezca las bases para el desarrollo de las habilidades digitales a través de la integración efectiva y el uso óptimo de las tecnologías, situando al alumnado en el centro del proceso de aprendizaje para desarrollar todo su potencial en la era digital, cerrar la brecha digital, promover el desarrollo y mantenimiento de habilidades a lo largo de la vida y consolidar el papel de Euskadi en el escenario global”.

Mirando hacia el futuro, se quiere contribuir a la configuración del futuro de la enseñanza y el aprendizaje, y en la apertura de más y mejores oportunidades para el alumnado y el personal docente, promoviendo las mejores prácticas y estimulando la innovación, la colaboración y la excelencia.

El Plan se dota de un Modelo de Gobernanza formado por un conjunto de equipos encargados de la ejecución de las acciones establecidas, bajo el impulso de un equipo de liderazgo apoyado por un grupo de trabajo (denominado DIGITALDE), y se dota también de un sistema de seguimiento y evaluación, basado en un conjunto de indicadores relevantes para medir objetivamente el logro de los objetivos del Plan.

Valoración:

Desde el punto de vista de esta Dirección de Atención a la Ciudadanía y Servicios Digitales se valora positivamente el Plan de Transformación Digital del Sistema Educativo Vasco, tanto en su contenido como en sus aspectos formales.

Por lo que se refiere a su contenido, este Plan puede contribuir a la modernización del sistema educativo y a la innovación pedagógica, dotando al sistema de los medios tecnológicos necesarios en el contexto actual y estimulando la colaboración y la excelencia.

INFORME DE ORGANIZACIÓN

Documento: IO-2021-388

Página: 4/4

En cuanto a los aspectos formales, se considera que la formulación estratégica del Plan es coherente con la realidad de las diferentes áreas de intervención identificadas, el Modelo de Gobernanza es adecuado para impulsar la ejecución del Plan y el sistema de indicadores propuesto es válido para el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de sus objetivos.

Por parte de esta Dirección de Atención a la Ciudadanía y Servicios Digitales, como órgano responsable del Gobierno Vasco en materia de Administración electrónica, cabe formular un apunte en relación con los procesos administrativos del sistema educativo (matriculación, becas y subvenciones, registros, etc.) que, aunque no sean objetivo prioritario de este Plan, consideramos oportuno recordar en este informe la necesidad de consolidar su proceso de digitalización y adecuación a los sistemas comunes establecidos en nuestra Administración.

Así, procede señalar que el párrafo 2 del artículo 55 del Decreto de Administración Electrónica, modificado por el Decreto 55/2020, de 21 de abril, de segunda modificación del Decreto de Administración Electrónica, identifica los servicios comunes de Administración Electrónica de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y el párrafo 4 del mencionado artículo 55 establece el uso obligatorio de estos servicios por parte de todos los órganos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Esta Dirección considera de suma importancia la utilización de los servicios comunes de Administración Electrónica, en la medida en que, más allá de la citada obligatoriedad legal, su adecuada utilización contribuye a garantizar los derechos de la ciudadanía en sus relaciones con la Administración pública y provee unos medios homogéneos para la tramitación de sus expedientes en el conjunto de los órganos y organismos de la Administración pública de la CAE, lo que simplifica esta interacción, a la vez que promueve un uso eficiente de los recursos públicos evitando la proliferación de diferentes soluciones para resolver necesidades comunes.

Conclusiones:

De acuerdo con las funciones asignadas a través del artículo 12 del Decreto 8/2021, de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno, éstas son las observaciones que formula la Dirección de Atención a la Ciudadanía y Servicios Digitales en relación con el Plan de Transformación Digital del Sistema Educativo Vasco.